

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 8 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle Pradillo, entre la avenida de Alfonso XIII y la calle de Gustavo Fernández Valbuena.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 9 de octubre de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—6.243)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 8 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición y suministro de maderas de todas clases que durante el plazo de un año puedan precisarse para los diversos servicios y dependencias municipales.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 9 de octubre de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—6.244)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 8 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de urbanización, ajardinamiento y equipamiento del Parque de la Ciudad de los Angeles.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 9 de octubre de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—6.245)

Gerencia Municipal de Urbanismo.— Negociado de Reparcelaciones

ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de junio de 1976, ha adoptado el siguiente acuerdo: "Aprobar definitivamente, desestimando las alegaciones presentadas en el período de información pública, el proyecto de compensación del polígono comprendido entre las calles Llanos de Escudero, Río Nervión, vía en proyecto y Arriaga, presentado por "Inmobiliaria Barrio de Bilbao, S. A."

Señalándose el plazo de un mes, contado a partir de la notificación del presente acuerdo y aprobación definitiva, para que los propietarios afectados puedan solicitar la incorporación a la Junta de Compensación que se constituya, con la advertencia de que la falta de manifestación, en su caso, dentro del indicado plazo del propietario de la finca incluida en el polígono, se considerará como negativa de incorporación a la Junta de Compensación, a los efectos expropiatorios en favor de la Junta de Compensación que establece el artículo 113 de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 2 de mayo de 1975."

El transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid dentro del plazo de quince días, con-

tados a partir del siguiente a su notificación.

Una vez firme este acuerdo deberá inscribirse la Junta de Compensación en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Dirección General de Urbanismo.

Madrid, 1 de septiembre de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—6.246)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

INSTITUTO NACIONAL DE URBANIZACION

RESOLUCION de 5 de octubre de 1976 por la que se somete a información pública el proyecto de accesos provisionales de la Actur "Tres Cantos", sita en Madrid y Colmenar Viejo.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1966, aplicable a tenor de lo dispuesto en la disposición tercera del texto refundido de la Ley citada anteriormente, aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, y en el artículo 8.º del Decreto-ley 7/1970, de 27 de junio, sobre actuaciones urbanísticas urgentes, se somete a información pública durante el plazo reducido de quince días el proyecto de accesos provisionales de la Actur "Tres Cantos", sita en los términos municipales de Madrid y Colmenar Viejo.

El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales del Instituto Nacional de Urbanización, planta octava del Ministerio de la Vivienda (plaza de San Juan de la Cruz, número 1), durante las horas de oficina.

Lo que de acuerdo con los preceptos legales citados, se publica a los debidos efectos.

Madrid, 5 de octubre de 1976.—El Director-Gerente, Carlos García Maura. (G. C.—7.939)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA

PROPUESTA DE RESOLUCION

Visto el expediente sancionador número 137 del año 1974, seguido contra don Pedro Guerrero Majón, por infracción al régimen legal que regula las Viviendas de Protección Oficial, e incoado por Orden de Proceder del ilustrísimo señor Director general de la Vivienda; y

Resultando. — Hechos probados: Que como propietario de dos locales de negocio del inmueble acogido a la legislación de los de Renta Limitada, Grupo I, sito en la plaza del Valle de Oro, número 4, de Madrid, construido al amparo del

expediente de construcción M-I-3351/63, calificado definitivamente el día 27 de mayo de 1964, ha realizado obras que suponen alteración del proyecto aprobado, consistentes en haber rasgado en cada uno de los locales una ventana, creando un par de puertas de salida por testeros, recayente a espacio libre;

Resultando que las presentes actuaciones se iniciaron en virtud de denuncia formulada por doña Cecilia Capa Sáez, en su calidad de Presidente de la Comunidad de Propietarios del inmueble afectado, ante la Delegación Provincial del Departamento en Madrid, a la vista de la cual se giró visita de inspección por los Servicios Técnicos provinciales, emitiéndose informe en el que se consignaba las alteraciones de proyecto transcritas en el anterior Resultando, y se señalaban como obras a realizar la siguiente: Restaurar antepechos de ventanas a su estado primitivo, realizando las obras necesarias de remate; plazo, sesenta días, siendo requerido a tal efecto el expedientado sin que dicho requerimiento fuera cumplimentado;

Resultando que por la Dirección General de la Vivienda, a la vista de las diligencias previas practicadas, se acordó la incoación del presente expediente sancionador, designándose Juez instructor del mismo con facultades para nombrar Secretario de las actuaciones, de cuyo acuerdo y nombramientos se dio traslado a los interesados;

Resultando que formulado el oportuno pliego de cargos y notificado en forma al interesado, no fué evacuado por éste escrito de descargos en el plazo conferido al efecto;

Resultando que en la tramitación del presente expediente se han observado las normas procedimentales de aplicación contenidas en el vigente Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, sección 3.ª, capítulo VII, artículos 157 a 170, y supletoriamente los de la ley de Procedimiento Administrativo, artículos 133 a 137.

Considerando que los hechos contenidos en el primer Resultando son constitutivos de la falta grave prevista en el artículo 153 B) 11 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, por cuanto se prohíbe la ejecución de obras que modifiquen el proyecto oficialmente aprobado, sin haberse obtenido la pertinente autorización;

Considerando que don Pedro Guerrero Majón es responsable ante la Administración de los hechos enjuiciados que han quedado debidamente acreditados;

Considerando que a las faltas graves corresponde imponer multas de hasta pesetas 50.000, conforme al artículo 155-2.ª del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial;

Considerando que, asimismo, la comi-

sión de la falta de que se trata lleva aparejada la obligación de realizar las obras de subsanación señaladas en el segundo Resultando y en el plazo que en el mismo se fija en orden a su ejecución, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 167 y 168 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968 y las Ordenes ministeriales de 22 de octubre de 1963 y 10 de febrero de 1969;

Considerando que es competente para resolver este expediente el ilustrísimo señor Director general de la Vivienda, a tenor de lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto 2131/1963, de 24 de julio, en relación con el artículo 23 del Decreto 1994/1972, de 13 de julio, por el que se modifica la estructura orgánica del Ministerio de la Vivienda.

Vistos los preceptos legales citados, los artículos 157 y siguientes y concordantes del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, la ley de Procedimiento Administrativo y demás normas de general aplicación, el Instructor que suscribe tiene a bien elevar a V. I. la siguiente:

PROPUESTA

1.º Imponer a don Pedro Guerrero Majón, como autor de una falta grave prevista en el artículo 153 B) 11 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, una multa de veinte mil (20.000) pesetas.

2.º Obligar al expedientado a que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 167 y 168 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968 y las Ordenes ministeriales de 22 de octubre de 1963 y 10 de febrero de 1969, ejecute las obras especificadas en el segundo Resultando y dentro de los plazos que en el mismo se señalan.

No obstante V. I., con superior criterio, resolverá lo procedente.

Madrid, 6 de septiembre de 1976.—El Instructor, José Luis Zúñiga.

Lo que a los efectos prevenidos en el artículo 80, párrafo tercero, de la ley de Procedimiento Administrativo, se publica para conocimiento del interesado, con la advertencia de que en el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de su publicación, podrá presentar escrito de alegaciones.—El Secretario de las actuaciones (Firmado).

(G. C.—7.941)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1974, acordó aprobar definitivamente el Plan General de Ordenación del término municipal de Pozuelo de Alarcón, como rectificación del Plan General de Ordenación Urbana del Área Metropolitana de Madrid.

El Pleno de la Comisión, celebrada el día 18 de diciembre de 1974, acordó rectificar el acuerdo adoptado en 30 de octubre de 1974, que figura en el acta, página 44, sobre el informe técnico de las alegaciones del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, respecto al Plan General de Ordenación de dicho Municipio, en el sentido de adicionar al final del párrafo 2.1.2 lo siguiente:

"La altura máxima de cuatro plantas se acepta para las zonas de urbana colectiva (4) situadas en los perímetros exteriores (al Sur de la ampliación de la Casa de Campo)."

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 1 de octubre de 1976.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—7.940)

MINISTERIO DE COMERCIO DIRECCION GENERAL DE CONSUMIDORES

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Comercio Interior, con fecha 18-8-73, en el expediente número 247/73 del Registro General, correspondiente al 726/72 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de quinientos mil (500.000) pesetas "Finanzauto, S. A.", vecina de Madrid, con domicilio en calle del Doctor Esquerdo, número 156, por elevar ilegalmente el precio de las piezas de recambio para maquinaria de minería y de movimiento de tierras.

Con fecha 14-11-74 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052, de 17 de noviembre de 1966.

Madrid, 20 de septiembre de 1976.—El Subdirector general (Firmado).

(G. C.—7.942)

MINISTERIO DE AGRICULTURA INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

AVISO

Firme el acuerdo de concentración de la zona de Pezuela de las Torres (Madrid), esta Jefatura Provincial ha resuelto poner a disposición de los interesados y por lo tanto dar posesión definitiva a los mismos de la totalidad de las fincas de reemplazo de la zona.

Se entenderá como fecha de posesión definitiva de las nuevas fincas el día siguiente al de la última publicación de este aviso.

Conforme al artículo 220 de la vigente ley de Reforma y Desarrollo Agrario, desde que los participantes en la concentración reciban de esta Jefatura Provincial la posesión provisional o definitiva de las fincas de reemplazo gozarán frente a todos de los medios de defensa establecidos por las leyes penales, civiles y de policía, pudiendo ejecutarse el acuerdo de concentración incluso mediante compulsión directa sobre aquellos que se resistieren a permitir la toma de posesión de las fincas de reemplazo en los términos antes expresados.

Dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que las fincas de reemplazo sean puestas a disposición de los participantes para que tomen posesión de ellas, los interesados podrán reclamar, acompañando dictamen pericial sobre diferencias superiores al 2 por 100 entre la cabida real de las nuevas fincas y la que conste en el título o en el expediente de concentración.

Guadalajara, 21 de septiembre de 1976. El Jefe provincial (Firmado).

(G. C.—7.944)

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Jefatura Provincial de Madrid

ANUNCIO DE AMOJONAMIENTO DEL MONTE NUMERO 76 "DEHESA BOYAL", DE GARGANTA DE LOS MONTES

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte número 76 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Madrid, denominado "Dehesa Boyal", de la pertenencia de Garganta de los Montes y sito en su término municipal, cuyo deslinde fué aprobado por Orden ministerial de 8 de abril de 1975, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 24 de noviembre de 1976, a las once horas de su mañana, en el punto número 1 del deslinde, situado en el punto en que concurre la colindancia de las fincas propiedad de don Juan Carretero Carretero y doña Maximina Hernán Carretero con el monte, y será efectuado por el Ingeniero de Montes don Teodoro

Herranz Santos, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de octubre de 1976.—El Ingeniero Jefe del Servicio (Firmado).

(G. C.—7.937)

JEFATURA PROVINCIAL DEL I. C. O. N. A. DE MADRID

EDICTO

Dispuesto por la Superioridad la práctica del deslinde administrativo del monte número 105 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Madrid, denominado "Dehesa Boyal", de los Propios y término municipal de Prádena del Rincón, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 30 de noviembre de 1976, a las diez horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de apeo de aquellas partes de los linderos exteriores e interiores sobre los que, atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Emilio Serra Payá, comenzándose en el punto más al Norte, donde limita el monte número 105 con la finca de don Ladislao Jiménez y tierras del término municipal de Montejo de la Sierra.

Podrán asistir cuantos se crean interesados, lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, octubre de 1976.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—7.938)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Para general conocimiento se hace público que el día 12 de noviembre de 1976, se celebrará en el Salón de Actos de esta Delegación de Hacienda la segunda subasta pública para la venta de los muebles, ropas y enseres procedentes de la herencia abintestato a favor del Estado por fallecimiento de doña Teodosia Sánchez Poyatos, según pliego de condiciones expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación, edificios números 6 y 8 de la calle de Montalbán.

Tipo de licitación: 17.328 pesetas. Depósito para tomar parte en la subasta: 3.466 pesetas.

Madrid, 4 de octubre de 1976.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado).

(G. C.—7.960)

(O.—6.236)

AYUNTAMIENTOS

POZUELO DE ALARCON

El Ayuntamiento, en sesión plenaria del día 20 del corriente, aprobó la ejecución por subasta pública de los trabajos de pintura o revoco de la fachada de tres bloques de viviendas de propiedad municipal y el pliego de condiciones que ha de regir dicha licitación.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto, con la correspondiente Memoria y demás documentos que integran el expediente, en Secretaría general, por plazo de ocho días, de conformidad y a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Dicho plazo contado a partir del siguiente día hábil al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Si se presenta alguna reclamación contra el pliego de condiciones, se producirá la suspensión automática de la licitación,

procediéndose en tal caso a un nuevo anuncio de la subasta.

De no presentar reclamaciones se considera abierto el plazo licitatorio y, en consecuencia, a partir del día siguiente hábil de finalizar el plazo de ocho días de exposición del pliego de condiciones se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los diez días hábiles siguientes, de nueve a catorce horas, proposiciones optando a la subasta.

Objeto de contrato.—Es objeto de esta contratación mediante subasta de la ejecución de los trabajos de pintura o revoco de la fachada de los tres bloques de viviendas del Grupo "Coca de la Piñera" de propiedad municipal. Dichos trabajos se realizarán con sujeción a la Memoria y presupuesto redactado por el Arquitecto Técnico municipal, que se considera parte integrante del pliego de condiciones. Tipo.—Será de 376.021 pesetas, a la baja.

Duración.—Los trabajos deberán realizarse en el plazo máximo de un mes.

Plazo de garantía.—Un año, a partir de la terminación y recepción provisional de los trabajos.

Pagos.—Mediante certificaciones de obras con cargo al presupuesto.

Garantía provisional.—11.280 pesetas.

Autorizaciones.—No se precisan.

Garantía definitiva.—La que resulte, de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Expediente.—Puede examinarse en Secretaría general.

Presentación de plicas.—En el Registro General hasta las dos de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por haberse acordado por motivo de urgencia la reducción de plazos previsto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Apertura de plicas.—En el despacho de la Alcaldía Presidencia, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Modelo de proposición

Don, de estado, profesión, con domicilio, calle de, número, con Documento Nacional de Identidad número, actuando en nombre propio (o en representación de, enterado del pliego de condiciones y demás documentos unidos al expediente, que han de regir en la subasta para contratar los trabajos de pintura de la fachada de las casas del Grupo "Coca de la Piñera", se comprometo a realizarlos, con sujeción a la Memoria aprobada, en la cantidad de pesetas.

(Lugar, fecha y firma.)

Pozuelo de Alarcón, 22 de septiembre de 1976.—El Alcalde, Manuel García de la Guerra.

(G. C.—7.925)

(O.—6.220)

ALCALA DE HENARES

Objeto: Concurso para la adquisición de un solar para los fines que crea oportuno utilizar el excelentísimo Ayuntamiento, dentro de sus competencias, de una superficie aproximada de 22.500 metros cuadrados y cuya situación esté ubicada en la zona comprendida entre las calles de la Pescadería, al Norte; la Ronda Fiscal, al Sur; la calle de Santo Tomás, al Este, y la de las Moreras, al Oeste, en esta ciudad.

Tipo: El tipo base de la licitación, por cuanto a las extensiones de terreno haya de ser ofrecidos, se ajustarán al precio de 605,33 pesetas metro cuadrado, mejorable a la baja.

Plazo: No existe, dadas las características de este concurso.

Garantía: Provisional, 148.100 pesetas de conformidad al artículo 82 del Reglamento de Contratación, la cual será elevada como definitiva a la cantidad que corresponda a la cuantía de adjudicación, conforme al mencionado artículo.

Expediente: Puede examinarse en la Secretaría General, horas hábiles de oficina.

Proposiciones: Conforme al modelo que al final se inserta y debidamente reintegradas se presentarán en dichas oficinas de Secretaría en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, al en que aparezca la presente

publicación en el "Boletín Oficial del Estado", debiendo venir contenidas en sobre cerrado y acompañadas de la totalidad de los documentos exigidos por las bases de la licitación, finalizando el plazo a las trece horas del último día.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones y hora de las doce, en esta Casa Consistorial.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en (calle y número), perfectamente enterado de los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas y demás documentos que integran el expediente de adquisición por concurso de un terreno para los fines que tenga a bien destinar el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, ofrece los siguientes metros cuadrados y por el precio que también se especifica

- Acompaña los siguientes documentos:
- Resguardo constitución de la fianza provisional.
 - Certificación del Registro de la Propiedad en que se acredite la propiedad del solar y encontrarse libre de cargas y gravámenes.
 - Declaración jurada del licitador de no encontrarse comprendido en ninguno de los casos determinados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.
 - Poder bastantado, caso de actuar en nombre de sociedad o empresa.
- e)
(Fecha y firma del proponente.)

Alcalá de Henares, 30 de septiembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.037) (O.—6.247)

Objeto: Concurso acondicionamiento de pavimentación de calzada y aceras en la barriada del Chorrillo, de esta ciudad.
Tipo: 8.174.223 pesetas, según presupuesto de contrata.
Plazo: El plazo de ejecución de estas obras está fijado en seis meses, a contar de la fecha de formalización del contrato.
Garantía: Provisional, 111.742,23 pesetas; definitiva, la que resulte de aplicar los porcentajes mínimos del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
Expediente: Puede examinarse en la Secretaría General, durante horas hábiles de oficina.

Proposiciones: Las proposiciones, que serán conforme al modelo que se inserta y debidamente reintegradas, se presentarán en dichas oficinas de Secretaría en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, al en que aparezca la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y hasta las trece horas del último día, debiendo venir contenidas en un sobre cerrado, que podrá ser lacrado, e incluirán con ellas la totalidad de los documentos exigidos por las bases del pliego de condiciones.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones y hora de las doce, en esta Casa Consistorial.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de (calle y número), en nombre propio (o en representación de), declara que perfectamente enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en el concurso convocado para ejecución de las obras necesarias al acondicionamiento de la pavimentación de calzadas y aceras en la barriada del Chorrillo, en esta ciudad, se compromete a realizar las mismas, con sujeción al contenido de expresados documentos, por la cantidad de (en letra y número) pesetas, en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición, declarando que las remuneraciones del personal que se emplee en estas obras, tanto por jornada legal como por horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas para cada categoría por la legislación vigente.

- Acompaña los siguientes documentos:
- Resguardo constitución de la fianza provisional.

- Declaración jurada de no hallarse incurrido en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad.
 - Carnet de empresa con responsabilidad o documento que acredite su posesión.
 - Memoria comprensiva de sus referencias.
- e)
(Fecha y firma del proponente.)
- Alcalá de Henares, 30 de septiembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.038) (O.—6.248)

TORREJON DE VELASCO

No habiéndose presentado reclamación alguna durante el período de exposición al público al pliego de condiciones que ha de regir la subasta para la adjudicación del aprovechamiento de las parcelas de los parajes denominados "Los Egidos", "Prados Bajos" y "Laderas del Monte", como bienes de Propios de este Municipio, se anuncia por el presente que la subasta tendrá lugar a los veinte días hábiles, a partir del siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiéndose presentar proposiciones para optar a dicha subasta en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día en que aparezca esta información hasta las trece treinta horas del día anterior al en que haya de celebrarse el acto de adjudicación, con arreglo a las siguientes condiciones:

- Objeto del contrato: El ya expresado.
- Duración del aprovechamiento: Cinco años agrícolas.
- Tipo de licitación: 21.815 pesetas al año para "Los Egidos"; 92.815 pesetas al año para las de "Prados Bajos", y 4.100 pesetas al año para las de "Laderas del Monte".
- Fianza provisional: 4 por 100.
- Fianza definitiva: 8 por 100 del precio de adjudicación.
- Los solicitantes deberán acompañar declaración jurada de no hallarse comprendidos en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y con la carta de pago o resguardo acreditativo de haber ingresado el 4 por 100 del tipo de licitación anterior como fianza provisional.
- Las proposiciones serán independientes para cada finca, llevando el nombre de éstas en el exterior del sobre, con arreglo al modelo siguiente:

Don, vecino de, concurre a la subasta para el aprovechamiento de la finca, del Municipio de Torrejón de Velasco, por el período de cinco años agrícolas, con arreglo al pliego de condiciones que conoce, ofreciendo el precio de pesetas por cada año.

8.ª De quedar declarada desierta se repetirá la subasta a los diez días hábiles a la primera y en las mismas condiciones, admitiéndose pliegos hasta las doce horas de la víspera de la misma.

Torrejón de Velasco, a 2 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.039) (O.—6.249)

MOSTOLES

Don Eliseo Ruiz López solicita autorización para instalar exposición y venta menor de muebles de cocina metálicos y de madera en la calle de Baleares, número 6.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 30 de septiembre de 1976. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.040) (O.—6.250)

Don Francisco Lancha Largo solicita autorización para instalar venta menor de confección en la calle Inmaculada, número 19.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 30 de septiembre de 1976. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.041) (O.—6.251)

Doña Agustina García Prieto solicita autorización para instalar en la calle de

Gijón, número 3, local 2, un bar de cuarta categoría.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 22 de septiembre de 1976. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.042) (O.—6.252)

Don Manuel Prego Pena solicita autorización para la apertura de un local destinado a productos lácteos en la calle de Lugo, número 3.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 22 de septiembre de 1976. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.043) (O.—6.253)

Don Isaac Trinidad Fernández solicita autorización para instalar mercería en la calle Las Palmas, número 68.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 20 de septiembre de 1976. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.044) (O.—6.254)

Don José Luis Pérez Carrión solicita autorización para instalar farmacia.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 20 de septiembre de 1976. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.045) (O.—6.255)

Don Pedro Jorge Moreno solicita autorización para instalar venta de tejidos y confecciones en la avenida del Generalísimo, número 31.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 20 de septiembre de 1976. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.046) (O.—6.256)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número dos de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 2.895/75, Ejec. 13/76, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Manuel Daz Pérez, contra empresa "Tapicentro, S. A.", en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio de Camino de Moralejita, sin número, Mejorada de Enmedio (Madrid), cuya relación y tasación es la siguiente:

Una máquina sierra de cinta, marca "Cebrauro", de 0,80 cm. de diámetro, con motor de 3,5 CV., situada en dicha carpintería, a la derecha de la entrada, tasada en 75.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 27 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas la de las nueve y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.
- Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo

de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 27 de septiembre de 1976.—El Secretario, José Luis Buitrón.
(C.—1.484)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos números 1.985-2.052/75, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Ricardo Aguirre y otros, contra "Fundiciones García, S. A.", en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio de la demandada, sito en avenida de San Fermín, 8, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una máquina de moldeo, marca "Tap", semiautomática, modelo S. P. D. A./2, valorada en 300.000 pesetas.

Una máquina de moldeo, "Alonso", modelo B. T., 250.000 pesetas.

Mil cajas de moldeo, valoradas en pesetas 300.000.

Dos disparadores marca "Tap", de 25 y 5 litros, 30.000 pesetas.

Cinco puentes-grúa, de los cuales dos son para 5 toneladas, uno para 3 toneladas y dos para 2 toneladas, con sus accesorios, 2.500.000 pesetas.

Un compresor marca "Sorthington", pesetas 15.000.

Un compresor marca "Broon Wade", 12.500 pesetas.

Una máquina de granallar, con sus accesorios, "Invisa", 10.000 pesetas.

Una piedra esmeril, con motor de 5 HP., 20.000 pesetas.

Un horno de fusión, para 500 kilogramos, 7.500 pesetas.

Una máquina de cáscara, eléctrica, 7.500 pesetas.

Cien mil kilogramos de hierro, aproximadamente, para chatarra, 200.000 pesetas.

Valor total: 3.652.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 4 de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento del tipo destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación.
- Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore

la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 8 de octubre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.485)

Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos números 1.137-48/75, Ejec. 153/75, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de José Luis Ortega Sánchez y 11 más, contra Isidro Méndez García, en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio calle Oviedo, número 11, La Cabaña, Pozuelo de Alarcón (Madrid), cuya relación y tasación es la siguiente:

Un tresillo color amarillo, compuesto de un sofá y dos sillones tapizados en paño.

Un tresillo de color verde, compuesto de sofá y dos sillones tapizados en paño.

Una mesa de centro, cuadrada, con mármol incorporado de color marrón.

Un televisor marca "Vanguard", de 19 pulgadas.

Una librería en madera, de color mate, compuesta de dos cuerpos.

Valor total de la tasación 55.000 pesetas (cincuenta y cinco mil pesetas).

Y para que sirva de notificación a la parte actora don José Luis Ortega Sánchez y 11 más y al demandado don Isidro Méndez García.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 5 de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas la de las nueve y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 30 de septiembre de 1976.—El Secretario, Emilia Ruiz-Jarabo Quemada.—El Magistrado de Trabajo, Antonio López Delgado.

(C.—1.486)

Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 2.284/75, Ejec. 108/75, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Juan Vicente Cid Jiménez, contra "Galvanicron, S. A.", en la persona de su titular, en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte

demandada, depositados en el domicilio carretera de Valencia, kilómetro 25, calle Los Robles, Polígono Ind. Arganda del Rey (Madrid), cuya relación y tasación es la siguiente:

Una máquina de taladrar marca "Gravatadora", con motor acoplado, tasada en la suma de 35.000 pesetas (treinta y cinco mil pesetas).

Y para que sirva de notificación al actor don Juan Vicente Cid Jiménez y al representante legal de "Galvanicron, S. A."

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 5 de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas la de las nueve y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 30 de septiembre de 1976.—El Secretario, Emilia Ruiz-Jarabo Quemada.—El Magistrado de Trabajo, Antonio López Delgado.

(C.—1.487)

Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 1.612/75, Ejec. 130/75, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Gregorio Martín García, contra Jesús Llorente Miguel, en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Isla Graciosa, número 19, sexto, Fuencarral (Madrid), cuya relación y tasación es la siguiente:

Un tresillo con dos sofás, en terciopelo.

Una mesa con seis sillas forradas en terciopelo azul, haciendo juego.

Un mueble librería de cuatro cuerpos, en blanco, haciendo juego.

Un televisor marca "Inter", de 26 pulgadas.

Una mesita de centro, metálica, de tubo, con tapa de cristal negro.

Valor total de la tasación 55.000 pesetas (cincuenta y cinco mil pesetas).

Y para que sirva de notificación al actor don Gregorio Martín García y al demandado don Jesús Llorente Miguel.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 5 de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas la de las nueve y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 30 de septiembre de 1976.—El Secretario, Emilia Ruiz-Jarabo Quemada.—El Magistrado de Trabajo, Antonio López Delgado.

(C.—1.488)

Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos números 323-4/76, Ejec. 54/76, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Pedro Sánchez Cledera y Miguel Fernández Mestre, contra Eugenio Aguirre Aguirre, titular de "Deportes Aguirre", en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio carretera de Pinto, kilómetro 1, Parla (Madrid), cuya relación y tasación es la siguiente:

Un torno pulidor marca "Mixil", sin concretar la potencia.

Una lijadora sin marca.

Una máquina marca "Nijuer", 3-11, patente número 525 Embois Morley.

Una sierra de cinta marca "Eniba", S. C.—800.

Una máquina con dos depósitos o tubos de lona, marca "Cima Okmae".

Una cepilladora marca "Cima Licola", L.—400.

Dos bancos de carpintero, en buen uso.

Una máquina afiladora, eléctrica, sin marca.

Valor total de la tasación 261.000 pesetas (doscientas sesenta y un mil pesetas).

Y para que sirva de notificación a los actores don Pedro Sánchez Cledera y don Miguel Fernández Mestre y al demandado don Eugenio Aguirre Aguirre, titular de "Deportes Aguirre".

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 5 de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas la de las nueve y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 30 de septiembre de 1976.—El Secretario, Emilia Ruiz-Jarabo Quemada.—El Magistrado de Trabajo, Antonio López Delgado.

(C.—1.489)

Audiencia Provincial de Madrid

Sección Quinta

CEDULA DE CITACION

La Sección Quinta de esta Audiencia Provincial de Madrid, en el rollo de Sala relativo a la causa número 48 de 1976, instruida por el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid, seguida contra Gabriel Ramos Rodríguez, por delito de robo, ha acordado citar de comparecencia a don Barry Peters, cuya última residencia conocida fué en el "Camping Osuna" de Madrid, ante la misma para el día 20 de octubre próximo, y hora de las diez y cuarenta y cinco minutos de su mañana, al objeto de que asista en calidad de testigo al acto del juicio oral señalado en dicha causa para dar principio la audiencia de indicado día.

Y para que tenga lugar la publicación de la presente requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmado la presente en Madrid, a 24 de septiembre de 1976.—(Firmado).

(G. C.—8.011)

(B.—3.605)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 2

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número dos, sito en calle de María de Molina, 42, se siguen autos con el número 338 de 1975, a instancias de doña Celedonia Palazuelos Hebrero, que goza del beneficio legal de pobreza, con su esposo don Miguel Ayuso Velasco-Calderón, sobre ejecución de sentencia a efectos civiles, del Tribunal Eclesiástico número cuatro del Arzobispado de Madrid-Alcalá, en los que se ha dictado la siguiente

Providencia. — Juez, señor García-Murga.—Juzgado de primera instancia número 2.—Madrid, a 25 de junio de 1976.

Dada cuenta: Unase el anterior escrito a los autos de su razón, y habiendo recaído sentencia firme en el incidente de pobreza promovido por doña Celedonia Palazuelos Hebrero, dese curso a la demanda de ejecución a efectos civiles de la sentencia canónica, y de las peticiones deducidas en dicha demanda, dese traslado por término de quince días a don Miguel Ayuso Velasco-Calderón, por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y se fijarán en el sitio de costumbre de este Juzgado, por ignorarse el actual paradero de dicho señor, a fin de que comparezca ante este Juzgado a exponer lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe. García-Murga.—Ante mí: Fernando de la Malla. (Rubricados.)

Las peticiones formuladas son:

A) La separación personal de los cónyuges doña Celedonia Palazuelos Hebrero y don Miguel Ayuso Velasco-Calderón.

B) La inscripción en el Registro Civil de la ejecutoria, a cuyo fin deberá librarse el oportuno despacho al encargado del Registro Civil de Hospital de Madrid, para que transcriba por anotación marginal en el acta del matrimonio de la actora con don Miguel Ayuso Velasco-Calderón, la sentencia ejecutoria de separación.

C) La separación de bienes de la sociedad conyugal y la atribución a la actora del dominio y administración de los que le correspondan.

Y con el fin de que sirva de notificación en legal forma a don Miguel Ayuso Velasco-Calderón, a los fines, por el término y apercibimiento expresados, extiendo y firmo la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a 25 de junio de 1976.—El Secretario (Firmado).

(C.—1.482)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Juez de primera instancia del número siete de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado de primera instancia número siete, y con el número quinientos noventa y siete de mil novecientos setenta y seis-C, se sigue expediente promovido por don Antonio Hernán Revilla, sobre reanudación del tracto sucesivo de la finca que luego se describirá, en cuyo procedimiento se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Guelbenzu. — Juzgado de primera instancia número siete.—Madrid, veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y seis.

Por presentado el anterior escrito úna-se al expediente a que se refiere; se tiene a esta parte por cumplida con lo que se ordenó y proveyendo al escrito inicial se admite a trámite este expediente y en su virtud dese traslado de dicho escrito con entrega de las copias simples presentadas al excelentísimo señor Fiscal y cítese a doña María Gaspar Soler como heredera y causahabiente del titular inscrito don Lorenzo García Jiménez y además como persona de quien procede la finca de que se trata, por tres veces una de ellas al menos personalmente, por ser la inscripción contradictoria menor de treinta años de antigüedad y convóquese a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de que se trata por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Madrid y Juzgado municipal correspondiente e insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, diario "El Alcázar", a fin de que dentro de los diez días siguientes a las fijaciones y publicaciones de dichos edictos puedan comparecer ante este Juzgado si les convinieren, a alegar lo que a su derecho interesen.

Cítese asimismo al portero de la finca objeto de este expediente a los mismos fines indicados anteriormente.—Lo mandó y firma el señor Juez, de que yo, el Secretario, doy fe.—José Guelbenzu.—Ante mí: Antonio Zurita. (Rubricado.)

La finca de que se trata es la siguiente:

"Piso cuarto derecha de la calle de Villanueva, número 38, por la que tiene su entrada, en la actualidad número 36, en esta capital. Se halla enclavado este piso en el cuerpo de la casa número cinco de la calle de Núñez de Balboa, y 38 de Villanueva. Ocupa una superficie de 76 metros con 60 decímetros cuadrados, y linda: al Norte, derecha, con el hueco de escalera y patio; Saliente o frente, con el piso cuarto centro; derecha o Poniente o testero, con la casa "Hotel Wellington", y al Sur o izquierda, con patio. Tiene asignada en propiedad una buhardilla señalada con el número del piso. Y le pertenece en los elementos comunes del edificio una proporción de un entero 84 centésimas por 100. Una inscripción antigua de dicho piso obra en el Registro del Norte de Madrid, hoy Registro número uno, al folio 53 del libro 1.486, 509 de la sección tercera, finca número 11.740, inscripción primera."

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.515)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de instrucción número 8 de los de esta capital.

Hago saber: Que para el próximo día 22 de diciembre, a las doce horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes que después se reseñarán, embargados al procesado César Lorca Moya, para garantizar las responsabilidades que se le exigen en el sumario 132 de 1971, por delito de hurto.

Bienes que se subastan

Un transistor "New-Polaris"; dos cajas de color verde con dos espejos retrovisores; un despertador color azul; siete pantalones de caballero; cinco jerseys de varios colores; ocho camisas; un par de guantes; un bañador; dos toallas; una chaqueta; una gabardina; un pantalón, y una chaqueta, con las iniciales "Pegaso"; cuatro corbatas; una cartera billetero; dos maletas de cartón; un cuchillo de monte; un reloj "Clipper"; un reloj "Exactus"; un reloj "Duward"; un encendedor de gas, de acero inoxidable.

Objetos y prendas que han sido valorados pericialmente en la cantidad de 3.723 pesetas, y que dichos efectos se encuentran depositados en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 por lo menos del precio de tasación.

Dado en Madrid, a 20 de septiembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—1.483)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número ciento veinticuatro de mil novecientos setenta y cinco, se tramita expediente de suspensión de pagos de la compañía mercantil "Air Spain, S. A.", dedicada al transporte aéreo no regular (charter), con domicilio social en esta capital, calle de Claudio Coello, número dieciséis. En cuyo procedimiento, por auto de esta fecha ha sido aprobado el convenio presentado por la entidad suspensa, con la adhesión de sus acreedores, cuyo capital de créditos excede de las tres cuartas partes del pasivo, importe de los acreedores ordinarios, consistente tal convenio en:

"Realización, mediante las oportunas operaciones liquidatorias, de la totalidad del activo para, con su importe, hacer pago a los acreedores de sus créditos, sin quitar alguna si cubrieren la totalidad de las obligaciones, o con quita de la cantidad por la que no alcance a saldar la totalidad del pasivo."

Dado en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.516)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número trescientos cuarenta y dos de mil novecientos setenta y cuatro, seguido en este Juzgado, sito en la calle del Almirante, nueve, tercero, a instancias de José Candil Vicente, representado por el Procurador señor García Yuste, contra María Olga Turc Leoni, paseo de La Habana, ciento cinco, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, dos lotes separados, término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la demandada.

Se ha señalado para el remate el día dos de diciembre, a las diez treinta horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle del Almirante, nueve, piso tercero.

Servirá de tipo para la subasta el importe de tasación de cada bien embargado que se subasta, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

En cuanto a los derechos de traspaso el adquirente contraerá la obligación de per-

manecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venfa ejerciendo, y se subrogará en los derechos y obligaciones del contrato.

Bienes que se sacan a subasta

Los derechos sobre el arrendamiento del establecimiento mercantil destinado a confección y venta de géneros de punto, instalado en la tienda dos del paseo de La Habana, ciento siete, compuesta en realidad de dos localidades con fachada a dicho paseo, en una extensión aproximada de ciento veinticinco metros cuadrados, y sótano con otros sesenta metros cuadrados de superficie. Valorados en quinientas mil pesetas.

Dos mostradores de cristal, madera y formica, seis mil pesetas.

Diez sillas, mil pesetas.

Quince estanterías metálicas, tres mil pesetas.

Una mesa de despacho, de formica, tres mil pesetas.

Una mesita de despacho, supletoria, de formica, ochocientas pesetas.

Dos máquinas devanadoras, de tres púas cada una, eléctricas, dieciséis mil pesetas.

Una máquina de tejer, manual, suiza, marca "Passep", tres mil pesetas.

Una máquina automática, eléctrica, "Imperio", diez mil pesetas.

Una máquina tejedora, manual, marca "Imperio", tres mil pesetas.

Una máquina rematadora, eléctrica, ocho mil pesetas.

Una máquina industrial de coser, eléctrica, marca "Exactavisión", ocho mil pesetas.

Una máquina industrial de coser, eléctrica, marca "Whertein", seis mil pesetas.

Una máquina planchadora eléctrica, con generador de vapor, marca "Vapomatic", dieciocho mil pesetas.

Dos estufas de butano, tres mil pesetas.

Dos planchas eléctricas, manuales, cuatrocientas pesetas.

Tres maniqués, seiscientas pesetas.

Varios artículos de confección, géneros de punto y otros enseres, dos mil pesetas.

Dado en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.513)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado a instancia del "Banco Español de Crédito, S. A.", representado por el Procurador señor Alonso Barrachina, contra don Angel Muñoz de la Fuente, se ha dictado la resolución que en su encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia

En la ciudad de Madrid, a ocho de enero de mil novecientos setenta y seis.—El ilustrísimo señor don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de "Banco Español de Crédito, S. A.", representado por el Procurador señor Alonso Barrachina y dirigido por el Letrado señor Mauricio Bocherini, contra don Angel Muñoz de la Fuente, con domicilio en Poblado Dirigido de los Cármenes, bloque veintiséis, que se encuentra declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que estimando la demanda por estar bien despachada la ejecución, debo mandar y mando siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Angel Muñoz de la Fuente, y con su importe, íntegro pago al "Banco Español de Crédito, S. A." de la cantidad principal reclamada de ochenta y un mil ciento sesenta y ocho pesetas, intereses, gastos y costas, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada por edictos, a no pedirse notificación personal dentro de quinto día, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Francisco Obregón Barreda. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma legal al demandado don Angel Muñoz de la Fuente, se expide el presente, que firmo en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—4.514)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente número mil doscientos veinticinco de mil novecientos setenta y seis, sobre dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de los inmuebles que se describirán, instado por doña María Virginia Martínez Costa, se cita a doña María del Rosario Oliva y García, a don Joaquín, doña Dolores y doña Juana y doña Francisca Moreno y Hoyo, y a don Julián Rodríguez y Díaz y a sus causahabientes, en concepto de titulares registrales, con antigüedad superior a treinta años, a don Antonio Moreno y a los herederos de don Juan Moreno y a sus causahabientes, en concepto de titulares catastrales, todos ellos en domicilio y paradero desconocido; y a todas aquellas personas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se intenta respecto a citadas fincas, para que en el término de diez días siguientes a la publicación o fijación de este anuncio comparezcan ante este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, formulando las reclamaciones que a su derecho convinieren.

Inmuebles objeto del expediente

1.—Tierra al camino de Rivas, del término municipal de Vicálvaro, de haber seis fanegas, equivalente a dos hectáreas, cinco áreas y cuarenta y cinco centiáreas, que linda: al Saliente, el expresado camino; Mediodía, el Estado, antes del Real Patrimonio; Poniente, terreno eriales, y al Norte, Gregorio Fernández. Inscrita en el Registro número ocho, al folio doscientos diez del libro cuarenta y uno, finca número doscientos veintisiete, inscripción cuarta.

2.—Tierra al sitio de "La Fuente Amarguilla", de haber dos fanegas, o sean sesenta y ocho áreas, sesenta y tres centiáreas, que linda: al Norte y Saliente, Miguel Sevillano; Mediodía, José Cuenca, y Poniente, el arroyo y terrenos eriales. Inscrita en el mismo Registro, al folio treinta y cinco del libro tres, finca número doscientos veinticinco, inscripción cuarta.

3.—Tierra al sitio del "Barranco del Batán", de haber veinticinco fanegas, equivalentes a dieciséis hectáreas, nueve áreas y ochenta y nueve centiáreas, que linda: al Saliente, con tierras de Gregorio Fernández; por Mediodía, con la ladera de dicho "Barranco"; por Poniente, con finca de don Gregorio Fernández y Duque de Sevillano, y por el Norte, con finca de Narciso Pinilla y don Miguel Sevillano. Inscrita en el mismo Registro, a los folios treinta y dos del libro tres, sesenta y cuatro y sesenta y cinco del libro treinta y uno, finca número doscientos veinticuatro, inscripciones segunda, sexta y séptima.

4.—Tierra al sitio de "La Fuente Amarguilla", Valdevivar, de tres fanegas, o sea una hectárea, dos áreas y ochenta y un centiáreas, que linda: al Saliente, Lucas Martínez; Mediodía y Poniente, terrenos eriales, y Norte, con el Estado, antes del Real Patrimonio. Inscrita en el mismo Registro, al folio treinta y siete del libro tres, finca número doscientos veintiséis, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, que firmo en Madrid, a primero de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—4.537)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se

siguen autos de juicio ejecutivo número mil seiscientos veintitrés de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de don Germán García Sánchez, contra don Antonio Muñoz Cabezas, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veinte de diciembre de mil novecientos setenta y seis, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Haciéndose constar igualmente que, rematándose los derechos de traspaso del local de negocio cafetería "Volga", sito en calle Pedro Teixeira, número nueve, de conformidad con lo prevenido en el artículo treinta y tres de la ley de Arrendamientos Urbanos, se notifique de oficio al arrendador la mejor postura ofrecida en la subasta o, en su caso, la cantidad por la que el ejecutante pretenda la adjudicación, quedando en suspenso la aprobación del remate o adjudicación hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, aceptando el rematante estas condiciones en cuanto a la subasta de estos derechos de traspaso.

Bienes que se sacan a subasta

Los derechos de traspaso de un local de negocio dedicado a cafetería-restaurante, situado en esta capital, con el nombre de cafetería "Volga". Valorados en cuatrocientas mil pesetas.

Dado en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.478)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número catorce de Madrid, en el procedimiento de hipoteca naval que se tramita con el número mil ciento cincuenta y seis de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de "Crédito Social Pesquero", contra Cooperativa de Producción Pesquera "Buen Jesús Nazareno", en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública y primera subasta de la siguiente embarcación:

Denominada "Nuestra Señora de la Blanca", de las siguientes dimensiones y características: eslora, 23 metros; manga, 6,50 metros; puntal, 3,35 metros; tonelaje total R. B. aproximado, 122 toneladas. Lleva instalado un motor marino marca "Caterpillar", modelo D.353-T.A. de 420 HP, al cual se extiende la hipoteca, así como a toda la maquinaria auxiliar, instalación frigorífica, artes y pertrechos de la nave. La descrita embarcación es de casco de acero. Inscrita en el Registro Mercantil y de Buques de Gijón, en el libro 22, folio 145, hoja 853, inscripción segunda, y anotada en el Registro de Matrículas de la Comandancia Militar de Marina de Gijón, al folio 1.765 de la lista tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día treinta de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Servirá de tipo para esta subasta el pactado de ocho millones novecientas cuarenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segundo

Que la embarcación se saca a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad.

Tercero

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto

Y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.454)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de primera instancia accidentalmente del Juzgado número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número mil catorce de mil novecientos setenta y seis, se tramita expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido del dominio de la finca urbana que a continuación se describe, a instancia de "Sociedad Elvira Cafiaque, S. L.", siendo la finca la siguiente:

Parcela de terreno en término municipal de Vallecas, hoy Madrid, en la calle de Mejorana, número 11 duplicado, barrio de Entrevías, que comprende una superficie de 155 metros 28 centímetros cuadrados, equivalentes a 2.000 pies cuadrados, donde hay construida una casa de una sola planta, que tiene 60 metros 50 centímetros cuadrados, y unas habitaciones que comprenden 38 metros cinco centímetros cuadrados, y el resto del terreno era destinado a corral; y linda la citada parcela: al frente, según el plano, en línea de 7,62 metros, con la calle de Mejorana; por la derecha, en línea de 20 metros, con casa número 13 de la citada calle, propiedad de don José Alvarez; espalda, en línea de 8,40 metros, con solar número 14 de la calle de Altamira, de don Mariano Gómez, y por su izquierda, en línea de 20 metros, con parcela de don Justo Picazo Diego.

Y por providencia de esta fecha tengo acordado convocar, por medio del presente edicto, a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer ante este Juzgado en el expediente de referencia para que puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(A.—4.452)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de primera instancia accidentalmente del Juzgado número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número mil catorce de mil novecientos setenta y seis, se tramita expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido del dominio de la finca urbana que a continuación se describe, a instancia de "Sociedad Elvira Cafiaque, S. L.", siendo la finca la siguiente:

Parcela de terreno en término municipal de Vallecas, hoy Madrid, en la calle de Mejorana, número 11 duplicado, barrio de Entrevías, que comprende una superficie de 155 metros 28 centímetros cuadrados, equivalentes a 2.000 pies cuadrados, donde hay construida una casa de una sola planta, que tiene 60 metros 50 centímetros cuadrados, y unas habitaciones que comprenden 38 metros cinco centímetros cuadrados, y el resto del

terreno era destinado a corral; y linda la citada parcela: al frente, según el plano, en línea de 7,62 metros, con la calle de Mejorana; por la derecha, en línea de 20 metros, con casa número 13 de la citada calle, propiedad de don José Alvarez; espalda, en línea de 8,40 metros, con solar número 14 de la calle de Altamira, de don Mariano Gómez, y por su izquierda, en línea de 20 metros, con parcela de don Justo Picazo Diego.

Y por providencia de esta fecha se ha acordado citar a don Galo García Fernández, titular registral de la finca según la única inscripción que consta en el Registro, para que en el término de diez días siguientes a la publicación de este edicto pueda comparecer ante este Juzgado en el expediente de referencia para que pueda alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(A.—4.536)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonde, Magistrado-Juez de primera instancia y accidentalmente del número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número mil veintiocho de mil novecientos setenta y seis, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Eladia Josefa Fernández Miranda, a instancia de doña Paulina Fernández Miranda, anunciándose por el presente la muerte sin testar de la referida doña Eladia Josefa Fernández Miranda, hija de Olegario y de Rosaura, natural de Oviedo y fallecida en Madrid el día ocho de marzo del corriente año, y que reclama su herencia su hermana de doble vínculo doña Paulina Fernández Miranda; y llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho que la referida a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado, sito en calle de María de Molina, número cuarenta y dos, quinto, a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(A.—4.489)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos once de mil novecientos setenta y tres, a instancia de don Vicente Sancho Hernández, contra don Vicente Izquierdo Rodríguez, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma a las once horas del día catorce de diciembre próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro y encontrándose de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, si los hubiere, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Mitad indivisa de una tierra en término municipal de Calera y Chozas, llamada "Rubias" o "Rubial", al sitio de "La Vega", de haber 85 áreas y 87 centiáreas. Linda: al Norte, Julián López; al Este, Adelaido Corrochano; al Oeste, herederos de Gabriel Renilla, y al Sur, Francisco Izquierdo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puentes de Arzobispo, al tomo 595, folio 75, finca 8.679.—Tiene unas naves de unos 15 metros cuadrados de superficie, cubiertas para alojar el ganado y 22 frutales de olivos.

Tasada en la cantidad de trescientas treinta y dos mil trescientas cinco pesetas.

Un tractor marca "Lanz", de 28 CV, matrícula TO-3.578, tasado en la cantidad de diez mil pesetas.

Dado en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—4.521)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número ochocientos noventa y ocho de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, con domicilio en Madrid, paseo de Calvo Sotelo, número nueve, representada por el Procurador señor Aguilar Galiana, contra don Vicente García García y su esposa doña María Elena del Salto Delgado, sobre reclamación de un crédito hipotecario, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta, y por término de veinte días, la siguiente finca hipotecada objeto de los presentes autos:

Urbana.—17. Piso cuarto letra A del bloque C de la manzana número 35 del polígono Parque Nuevo de Zarzalemas, en Leganés. Mide 69 metros cuadrados; consta de varias habitaciones y servicios. Linda: derecha, entrando, con la vivienda letra B de igual piso; izquierda, entrando y fondo, con los vientos de terreno no edificable, y frente, con rellano de acceso, caja de escalera y con los vientos de terreno no edificable. Cuota: dos enteros y cuarenta y nueve centésimas por ciento.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Getafe, al folio 46, tomo 2.201, finca número 27.537, inscripción primera a favor de "Crosan, S. A.", e inscripción tercera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veinticinco de noviembre del año actual, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la suma de cuatrocientas veintinueve mil pesetas, que es el precio de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca; haciéndose constar: Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirve de base a esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirve de base a la subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.462)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número mil doscientos setenta y uno de mil novecientos setenta y cuatro, se tramita juicio ejecutivo promovido por "Comercio Internacional Luso-Español, Sociedad Anónima", contra doña Rosa Díaz Cataluña, en reclamación de cantidad; en cuyo juicio, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los bienes embargados a la deudora, siguientes:

- 1) Un televisor marca "Aspes", de 23 pulgadas, ocho mil pesetas.
- 2) Un travesaño de tres plazas y dos butacas, tapizado en pana acrílica verde pálido, ocho mil pesetas.
- 3) Un frigorífico marca "Aspes", tamaño mediano, cinco mil pesetas.
- 4) Un magnetófono marca "Berofol", pequeño, mil pesetas.
- 5) Una lavadora automática, marca "Westinghouse", ocho mil pesetas.

Total: treinta mil pesetas.
Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, calle María de Molina, cuarenta y dos, sexto izquierdo, se ha señalado el día diez de noviembre próximo y hora de las once y treinta minutos de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de doña Rosa Díaz Cataluña, vecina de Sevilla, y dos, bajo derecha.

Dado en Madrid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.468)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número doscientos sesenta y seis de mil novecientos setenta y cinco, procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovido por la entidad "Banco de Crédito Agrícola, S. A.", domiciliada en Madrid, representada por el Procurador señor Zulueta y Cebrián, para la efectividad del saldo de un préstamo a la entidad "Explotaciones Agrícolas del Sur, S. A.", domiciliada en Sevilla, con garantía hipotecaria constituida por la misma sobre las fincas que se dirá en escritura pública de veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, autorizada por el Notario de Madrid don Alfonso del Moral y de Luna.

En dichos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas objeto del procedimiento que se describen así:

- 1.ª Posesión llamada de "La Palanqueta", en el pago de "La Lombarda Alta", sita en los términos de Utrera y Los Molares, de cabida 11 hectáreas 89 áreas y 40 centiáreas, equivalentes a 20 fanegas, de las cuales radican en término

de Utrera dos hectáreas 47 áreas y 55 centiáreas, y en el término de Los Molares nueve hectáreas 41 áreas y 85 centiáreas; están pobladas de olivar y un retal de pinar. Linda: al Norte, con olivar de Mateos Escribano; al Sur, con el camino de Utrera a Morón; al Este, con olivar de la dotación de San José en la Parroquia de Santiago y otros de los herederos de don José Domínguez Brioso y de Fernando Solís, y al Oeste, con el de Joaquín Peña Hurtado de Mendoza.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 103, libro 35 del Ayuntamiento de Utrera, folio 223 vuelto, finca 910, inscripción 23, y al tomo 384, libro 7 del Ayuntamiento de Los Molares, folio 237 vuelto, finca 83, inscripción 23.

2.ª Suerte de olivar al pago de "La Lombarda", de este término, de cabida de 10 hectáreas 70 áreas y 56 centiáreas, equivalentes a 18 fanegas. Linda: al Norte, con finca de don Joaquín Peña Hurtado de Mendoza; al Sur, con la de Juan Ruiz; al Este, con la de Juan Urbina, y al Oeste, con el camino de Morón.

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 104, libro 127 del Ayuntamiento de Utrera, folio 173, finca 4.268, inscripción 12.

3.ª Suerte de olivar en el pago de "La Lombarda", de este término municipal de Utrera, de seis fanegas nueve y cuarto celemines, equivalentes a cuatro hectáreas dos áreas y 37 centiáreas; con 360 olivos y un pozo. Linda: al Norte, con olivar de don Francisco Ruiz; al Oeste, con otro de don José Silva; Sur, con otro de los herederos de don Fernando Solís, y Este, con el referido Ruiz y otro de don José Domínguez Brioso.

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 168, libro 58 del Ayuntamiento de Utrera, folio 156, finca 2.384, inscripción 12.

4.ª Suerte de tierra en las inmediaciones de la "Cañada de Morón", del término de Utrera, de cabida de 20 fanegas y media, equivalentes a 12 hectáreas 19 áreas y 17 centiáreas; que linda: por el Norte, con estacada del Hospital de la Resurrección; por el Sur, con los Manonones del Patronato de Aguilar; por el Este, con otro de este caudal, y por el Oeste, con olivar de los herederos de José María de Silva.

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 445, libro 139 del Ayuntamiento de Utrera, folio 201, finca 4.581, inscripción 11.

5.ª Suerte de olivar llamada de "La Lombarda", al sitio de su nombre, en el término de Los Molares; compuesta de seis fanegas y media de tierra, igual a tres hectáreas 56 centiáreas; poblada con 320 pies de olivos y garrotes. Linda: al Norte, con olivar que fué de don Mateo Escribano; al Este, con otro de los herederos de don Fernando Solís; al Sur, con otro de la testamentaria de don José Gómez Pico, y al Oeste, con otro de don Diego Peña Hurtado de Mendoza.

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 201, libro 5 del Ayuntamiento de Los Molares, folio 100 vuelto, finca 123, inscripción 15.

6.ª Suerte de tierra plantada de olivar en el pago de "La Lombarda", de este término, con cabida de ocho fanegas y 10 celemines, o cinco hectáreas 25 áreas 30 centiáreas. Linda: por el Norte, con olivares del Hospital de la Santa Resurrección y con terrenos de la hacienda llamada Pajarero; Sur y Oeste, con finca de don Tomás Moreno Rosal, y al Este, con Fernando Flores.

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 693, libro 222 del Ayuntamiento de Utrera, folio 51, finca 7.392, inscripción cuarta.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de audiencias de este Juzgado el día nueve de diciembre próximo y hora de las once.

Su tipo será el de cuatro millones setecientas siete mil pesetas, que es el fijado por las partes de común acuerdo en la escritura de hipoteca, puesto que la licitación se hará por un solo lote comprensivo de todas las fincas descritas. No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente,

sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que previene la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría a disposición de quien quiera examinarlos; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dos de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.481)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número mil cuarenta y cinco de mil novecientos setenta y seis, que se tramitan en este Juzgado sobre declaración de herederos de la causante doña Aurora Pérez Alvarez, hija de Eduardo y Carmen, natural de Luneda (Pontevedra), viuda de don José Blanco López, vecina de Madrid, se ha acordado anunciar la muerte de dicha causante bajo testamento abierto otorgado ante el Notario de Madrid don Federico Fernández Ruiz en veintuno de agosto de mil novecientos cincuenta, en el que instituyó como herederos a su referido esposo y a su padre don Eduardo Pérez Conde, que la han premuerto, y que su herencia la reclaman sus dos hermanos de doble vínculo don Manuel Anselmo y don Cándido Pérez Alvarez, sus sobrinos don Eduardo Antonio y doña María del Carmen Pérez Alvarez, en representación de su padre y hermano de la causante don Eduardo Pérez Alvarez, y sus sobrinos doña María del Carmen, don José Ángel, doña María Luz, doña María de los Dolores y doña María Elena Pérez Alvarez Buillas, en representación de su padre y hermano de la causante don Ángel Pérez Alvarez, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, P. H., Mariano González.—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.490)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos con el número ochocientos ocho de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Iberpapel, S. A.", con "Escelicer, S. A.", se sacan a la venta por primera vez en pública subasta los siguientes bienes:

Una máquina calculadora "Everest", en mal estado.

Cuatro mil ochocientos sesenta tomos del libro Colección Teatro 540, "La camisa", de Lauro Olmo.

Cuatro mil seiscientos ochenta tomos de la misma Colección Teatro 540 Arbiló, "La mordaza", de Alfonso Sartre.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de dicho Juzgado el día veintidós de noviembre próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Los expresados bienes salen a pública subasta por el tipo de cuarenta y nueve mil setecientas pesetas en que han sido tasados pericialmente.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado el diez por

ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a dos de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.474)

SEVILLA

EDICTO

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de esta capital,

Hace público: Que en dicho Juzgado y bajo el número quinientos noventa y siete de mil novecientos setenta y seis-S, se tramita expediente a instancia de don Antonio Maestre Fernández de Córdoba, sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de su hermana doña Ana Maestre Fernández de Córdoba, conocida también por Ana María, nacida en Sevilla el quince de julio de mil novecientos dieciséis, hija de Francisco y de Dolores, soltera, sus labores, domiciliada en Sevilla, la cual falleció en Madrid, donde accidentalmente residía, el día cuatro de mayo del corriente año, careciendo de ascendientes y descendientes, reclamando su herencia sus cuatro hermanos de doble vínculo doña María de los Dolores, conocida por doña María; doña María de la Estrella, más conocida por doña Estrella; doña María Teresa, conocida por doña Teresa, y don Antonio Maestre Fernández de Córdoba.

Y por medio del presente se anuncia dicho fallecimiento abintestato y los nombres y grado de parentesco de quienes reclaman su herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo las prevenciones de Ley.

Dado en Sevilla, dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Manuel Domínguez Moreno. El Magistrado-Juez de primera instancia, José de Juan y Cabezas.

(A.—4.509)

SEGOVIA

EDICTO

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de primera instancia de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de mayor cuantía a instancia de don Higinio Pascual Alvarez, contra los herederos de don Paulino Alvaro Pascual, en reclamación de cantidad; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles embargados que a continuación se relacionan:

En Santa María la Real de Nieva:

1. Un edificio en el casco de esta villa de Santa María de Nieva, en la calleja del Manco, señalado con el número 1; compuesto de diferentes dependencias. Mide 18.332 pies superficiales, o sea 1.423 metros y 25 decímetros cuadrados. Linda: a Oriente, casa y corral de Segundo Jorge; Mediodía, puertas accesorias de don Santos Ramos, Felipe Galán o Miguel del Pozo, hoy dicho Segundo; Poniente, calle titulada del Manco, y Norte, camino de Nieva a Miguel-Ibáñez. Inscrita en el tomo 1.019, folio 97.

Tasado en ciento diez mil pesetas.

2. Un colgadizo y corral en la calle del Manco, sin número, que mide 210 metros cuadrados, y linda: por el Norte o derecha, entrando, por donde tiene su puerta accesoria, con ronda del pueblo; izquierda, con la parte de la que ésta se segrega y que se reserva la vendedora; Oeste, fondo de Justo Domínguez, y por el frente, o sea al Este, con la calleja del Manco. Inscrita en el tomo 2.310, libro 15, folio 172, finca número 900, inscripción primera, en cuarenta mil pesetas.

En Torrejón de Ardoz:

3. Rústica.—Polígono 20, finca 32. Mitad indivisa de una tierra en término de Torrejón de Ardoz, de tercera clase, en el cerro de San Benito, de dos fanegas, o sea 68 áreas 48 centiáreas. Linda: Sa-

liente, Condes de Fuentes; Mediodía, Juan del Hoyo; Poniente, José Cutoli, y Norte, Adolfo Fernández. Inscrita al folio 67 del tomo 1.562 del archivo, libro 92 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, finca número 234, inscripciones séptima y octava.

Tasada dicha mitad indivisa en veinte mil pesetas.

4. Rústica. Polígono 20, parcela 26. Mitad indivisa de una tierra en término de Torrejón de Ardoz, camino del Río, de una fanega y seis celemines, o 51 áreas 24 centiáreas. Linda: al Este, Laureano Blasco; Sur, Luis Fernández; Oeste, dicho camino, y al Norte, María Moratilla. Inscrita al folio 141, tomo 1.199, libro 54, finca 1.207.

Tasada dicha mitad indivisa en diez mil pesetas.

5. Rústica. Polígono 20, parcela 29. Mitad indivisa de una tierra en término de Torrejón de Ardoz, camino del Río a la izquierda, de segunda clase, de caber tres fanegas y 21 estadales, igual a una hectárea cuatro áreas y 27 centiáreas. Linda: al Este, Luis Fernández; al Sur, el mismo; al Oeste, el camino referido, y al Norte, Marcela del Campo. Inscrita al folio 39, tomo 1.225, libro 55, finca 884, inscripción 18.

Tasada dicha mitad indivisa en cuarenta y dos mil quinientas sesenta y dos pesetas.

6. Rústica. Tierra en término de Torrejón de Ardoz, en el camino de Daracalde o Escobares, de una fanega y seis celemines, o 51 áreas 36 centiáreas; cuyos linderos actuales son: al Saliente, don José Rodríguez Sedano; Mediodía, don Juan del Hoyo; Poniente, camino de Daracalde, y Norte, don Eugenio García. Inscrita al folio 237, tomo 1.094, libro 48, finca 1.439, inscripción 10, solamente en su mitad indivisa.

Tasada esta mitad en la suma de diez mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, veintiséis, Palacio de Justicia, el día treinta de noviembre próximo y hora de las once y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Referidos inmuebles salen a pública subasta por primera vez en la cantidad en que han sido tasados, pudiéndose hacer posturas por cualquiera de ellos, sin que sean admitidas las que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación y a calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el diez por ciento de indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que a instancia del demandante se sacan a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a ocho de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—8.032) (A.—4.497)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Pablo Villanueva y Santamaría, Juez municipal titular del Juzgado municipal número cuatro de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición bajo el número trescientos sesenta del año mil novecientos setenta y cuatro, a instancia del Letrado don Agustín Fuentes Hernández, en nombre y con

la representación de don Vicente Moral Fernández, razón comercial "Almacenes Viaducto", contra don Bernardo Heredero Márquez, sobre reclamación de cantidad de doce mil seiscientos sesenta y siete pesetas; cuyas actuaciones, hoy en período de ejecución de sentencia, he acordado con esta fecha, a instancia de la parte actora, sacar a venta en pública y primera subasta, y por término de ocho días, los bienes embargados y peritados del demandado, siguientes:

Un receptor de televisión marca "Tallita", 19 pulgadas, con UHF, seis mil pesetas.

Un frigorífico marca "Agni", para unos 300 litros agua, seis mil pesetas.

Un mueble-bar-librería color nogal, con varios departamentos, nueve mil pesetas. Total valor: veintidós mil pesetas.

Se hace saber a las partes y licitadores: Que la subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintinueve de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, por el sistema de pujas a la llana; que para tomar parte en ella será preciso depositar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad por lo menos igual al diez por ciento del precio de los bienes en concepto de fianza; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de remate; que se efectuará en calidad de ceder a terceros; que los bienes embargados se hallan depositados en poder del demandado don Bernardo Heredero Márquez; que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrante en autos; que éstos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado municipal número cuatro de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, y que el demandado podrá liberar sus bienes, pagando principal y costas antes del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido la presente en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Manuel Suárez-Bárceña.—El Juez municipal, Pablo Villanueva.

(A.—4.494)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Fernando de Chávarri Revuelta, Juez titular del Juzgado municipal número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número doscientos treinta y siete de mil novecientos setenta y dos, penden autos de juicio verbal civil seguidos a instancias del Procurador señor Padrón Atienza, en nombre y representación de la entidad "Abonos Medem", contra don Adrián Clemente García, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la finca rústica embargada al demandado, habiendo señalado para que tenga lugar la misma el día doce de noviembre próximo, a sus doce horas de su mañana, acto que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta.

Bien objeto de subasta

Una finca rústica destinada a huerta, cita en el paraje denominado Arroyo de Valderrey, de la ciudad de Coria (Cáceres), con una cabida de dos hectáreas; que linda: por el Norte, con Paulina Clemente; al Sur, con el río Alagón; al Este, con arroyo de Valderrey, y al Poniente, con el río Alagón, sin sujeción a tipo.

Advirtiéndose a los posibles licitadores que se admitirán posturas de cualquier tipo, pero si no alcanzasen a cubrir las dos terceras partes del tipo de segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, en cumplimiento de lo que dispone el artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento Civil; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del avalúo de los bienes; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros; que dicha finca no se halla inscrita en el Registro de la Propiedad; que los títulos de propiedad no han

sido suplidos por el demandado, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de general conocimiento y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—4.512)

ALCORCON

CEDULA DE CITACION

El señor Juez municipal de esta Villa, en providencia dictada en los autos de juicio de desahucio número ciento treinta y dos de mil novecientos setenta y seis, seguidos a instancia de doña Consuelo Rodríguez Chacón, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de don Nicéforo Molpeceres Gómez, contra don Máximo García Martín, sobre falta de pago, ha mandado se cite al demandado don Máximo García Martín, a fin de que el próximo día cuatro de noviembre y hora de las diez de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Infantas, número diecinueve, bajo B, al objeto de celebrar el correspondiente juicio, apercibiéndole de que de no comparecer por sí o por legítimo apoderado se declarará el desahucio sin más citarlo ni oírlo.

Y para que conste y sirva de cédula de citación al demandado don Máximo García Martín, cuyo domicilio actual se ignora, expido la presente en Alcorcón, a cinco de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Oficial en funciones de Secretario (Firmado).

(A.—4.492)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Se cita a Miguel del Pozo Jiménez, que tuvo su último domicilio en la calle Espinar, núm. 39, primero D, a fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 2, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, a la celebración del correspondiente juicio de faltas como denunciado, por daños en colisión vehiculares, el día 20 de octubre y hora de las once treinta de su mañana.

(B.—3.453)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 23 de 1976, seguido en este Juzgado por lesiones personales, ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 2 de noviembre, a las diez treinta horas a cuyo acto se cita a María Isabel Padilla Jiménez, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.364)

En el juicio de faltas número 454 de 1976, seguido en este Juzgado por hurto, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 2 de noviembre, a las diez treinta horas, a cuyo acto se cita a Jesús García Rojas, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.363)

JUZGADO NUMERO 15

Juana Rodríguez Rodríguez, nacida el día 30 de mayo de 1955 en Santa Cruz de Tenerife, hija de José y de Catalina Casada, sus labores, domiciliada últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, se le cita para que el día 18 de noviembre, a las trece quince horas, comparezca ante este Juzgado municipal número 15, sito en el paseo del Prado, número 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 652 de 1976, sobre lesiones.

(B.—3.376)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 450, seguido por lesiones y daños, contra María Dolores Teira Lijón, Carlos Manuel Teira Lijón y Ramón Rivas Peña, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 29 de octubre, a las diez treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a María Dolores Teira Lijón, Carlos Manuel Teira Lijón y Ramón Rivas Peña, domiciliados últimamente en la calle de Malasaña, núm. 26, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—3.377)

En el juicio de faltas número 593 de 1976, seguido por escándalo, contra Manuel Burgos Naranjo, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 29 de octubre, a las diez treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Manuel Burgos Naranjo, domiciliado últimamente en Cava Alta (provincia de Segovia), para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.378)

En el juicio de faltas núm. 20 de 1976, seguido por lesiones, contra José Luis Rubio Ojeda, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 29 de octubre, a las diez treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a María Luján Gil Navarro, domiciliada últimamente en la calle de San Lorenzo, núm. 2, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.379)

JUZGADO NUMERO 20

El señor don Hipólito Santos García, Juez municipal núm. 20 de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas número 653 de 1976 bis, que se tramita en este Juzgado, ha acordado se cite a Consuelo Sánchez y José María Palenzuela Herrero, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, el día 22 de octubre, a las diez horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo aportar las pruebas de que intenten valerse.

(B.—3.367)

JUZGADO NUMERO 23

El señor Juez municipal núm. 23 de esta capital don Jesús Ortiz Ricol, en el juicio de faltas núm. 460 de 1976, por lesiones, en la que aparece como denunciante Florencio Quero Valenzuela, hoy en ignorado paradero, ha acordado que comparezca ante este Juzgado y su Sala audiencia el día 22 de octubre, a las diez de las once y treinta de su mañana, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, previniéndole que deba comparecer a dicho acto con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.536)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 80